



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001

VISTO la Resolución N° 119/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Federico Daniel GIAMPIETRI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de septiembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 119/2000 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 119/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas Sistemas de Gestión I y Teoría del Control, eximiéndolo de la correlatividad existente con su



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correlativa mediata Modelos Numéricos, al alumno Federico Daniel GIAMPIETRI, Legajo
N° 06-17268-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 939/2001.

UTN
AFC
<i>Rg</i>
<i>SP</i>

Ing. HECTOR CARLOS GROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C